



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, de Noviembre de 2003.-

Visto lo solicitado por la Cámara Nacional de

Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir la prórroga de la Resolución Nº 772/2003 hasta el 31 de mayo del año 2004, referente a la contratación de los agentes, cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan, para desempeñarse en la citada cámara:

Prosecretario de Cámara: María Rosa TORRE de RUSSO

Prosecretario Administrativo: Edmundo RABBIONE Gustavo MERLO OPORTO Mariano GONZALEZ DEL CAMPO

2°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año próximo.

3°) Conceder a los citados agentes licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Registrese, hágase saber y archívese.-

ENAIQUE SANTIAGO PETRACCHI

MINIO DE LA CORTE SUL . A D.: JUSTICIA

DE LA NACION